

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3233/1964, de 29 de septiembre, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la IV Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Luis De Baviera y de Borbón.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la cuarta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Luis de Baviera y de Borbón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3234/1964, de 29 de septiembre, por el que se nombra Jefe de Artillería de la VIII Región Militar al General de Brigada de Artillería don Miguel Varela y Berenguer.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la octava Región Militar al General de Brigada de Artillería don Miguel Varela y Berenguer, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3235/1964, de 29 de septiembre, por el que se nombra Jefe de la III Brigada de Artillería y Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Artillería don Enrique García Díez.

Vengo en nombrar Jefe de la tercera Brigada de Artillería y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Logroño al General de Brigada de Artillería don Enrique García Díez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3236/1964, de 29 de septiembre, por el que se nombra Segundo Jefe de la Dirección General de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Antonio Lucena Gómez.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Dirección General de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Antonio Lucena Gómez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3237/1964, de 30 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día doce del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3238/1964, de 30 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Faustino Domínguez Salgado nombrándole Jefe de Artillería de la V Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Faustino Domínguez Salgado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintinueve del citado mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de la quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3239/1964, de 30 de septiembre, por el que se nombra Capitán General de la VIII Región Militar al Teniente General don Arturo Roldán Lafuente.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en nombrar Capitán General de la octava Región Militar al Teniente General don Arturo Roldán Lafuente, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3240/1964, de 30 de septiembre, por el que se dispone que el Inspector Veterinario don Flavio Pulido Muñoz pase, a voluntad propia, a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, Vengo en disponer que el Inspector Veterinario, don Flavio Pulido Muñoz, pase, a voluntad propia, a la situación de Reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3241/1964, de 5 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3242/1964, de 5 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Juan Beceiro Amado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b) de la misma,